PROPUESTA

55 EXTENSIÓN DE IMPUESTOS PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN Y LA ATENCIÓN MÉDICA. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

55

TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

- Extiende doce años el aumento temporal del impuesto sobre los ingresos personales promulgado en 2012 para salarios mayores a $250,000 (para declarantes solteros; mayores a $500,000 para declarantes conjuntos; mayores a $340,000 para jefes de familia).
- Asigna el 89 % de esta recaudación tributaria a las escuelas K-12 y el 11 % a las universidades comunitarias de California.
- Asigna hasta $2 mil millones al año, en ciertos años, a programas de atención médica.
- Prohíbe el uso de los ingresos de educación para costos administrativos, pero da a las juntas escolares locales discreción para decidir, en reuniones abiertas y sujeto a auditorías anuales, cómo se gastarán los ingresos.

RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS

ESTATAL Y LOCALES:

- Mayores ingresos estatales que oscilan entre $4 mil millones y $9 mil millones al año (en dólares actuales), de 2019 a 2030, dependiendo de la economía y el mercado de valores.
- Mayor financiamiento para escuelas y universidades comunitarias de casi la mitad del ingreso recaudado por la iniciativa de ley.
- Mayor financiamiento para atención médica para personas con bajos ingresos, que oscila entre $0 y $2 mil millones al año, dependiendo de las decisiones y las estimaciones del asesor principal de presupuesto del gobernador.
- Mayores reservas del presupuesto y pagos de deudas que oscilan entre $60 millones a aproximadamente $1.5 mil millones al año (en dólares actuales), dependiendo del mercado de valores, principalmente.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Presupuesto del Estado

Más de la Mitad del Presupuesto del Estado se Gasta en Educación. El estado les cobra impuestos y honorarios a personas y a comercios y usas estas rentas para financiar programas contemplados en el presupuesto del estado. Este año, el estado estima gastar unos $122 mil millones de dólares de la principal cuenta operativa, el Fondo General. Como se observa en la Figura 1, más de la mitad de este gasto es para las escuelas K-12, colegios comunitarios y las universidades públicas del estado. Aproximadamente un cuarto de estos gastos está destinado al sector de salud y de los programas de servicios sociales, de los cuales el programa de Medi-Cal es el más amplio del estado. La mayoría de los gastos mostrados en la figura de "programas variados" se usa para las prisiones, programas de libertad condicional y las cortes.

Impuestos

Los Impuestos sobre las Rentas Personales Proveen la Mayor Parte del Dinero del Fondo General. El Fondo General del estado se apoya básicamente en tres tipos de impuestos: impuesto sobre las rentas personales, el impuesto sobre ventas y el impuesto a la renta de las corporaciones. (En este análisis nos referiremos al impuesto sobre las rentas personales simplemente como "impuesto sobre la renta".) El impuesto sobre la renta es el más importante para el presupuesto del estado, ya que provee unos dos tercios de todas las rentas del Fondo General. El impuesto se aplica a la mayoría de las formas de ingresos —sueldos fijos, salarios semanales o diarios, ingreso por intereses y ganancias de las ventas de las acciones y otros activos. Consiste en diferentes tasas impositivas "marginales", que son más altos, ya que aumenta el ingreso sujeto al impuesto o "las rentas gravables". Por ejemplo, en el 2011, el impuesto de la renta impositiva de una pareja casada era del 1 por ciento de los primeros $14,632, pero 9.3 por ciento de todas las rentas gravables superiores a $96,058.

Propuesta 30. Con la propuesta 30, aprobada por los electores en noviembre de 2012, se aumentó la tasa impositiva de las rentas gravables de los contribuyentes que tienen altos ingresos. Como se muestra en la Figura 2, dependiendo de los niveles de ingresos, los contribuyentes que tienen altos ingresos pagan un impuesto de 1 por ciento, 2 por ciento o 3 por ciento extra sobre una parte de sus ingresos. Estas tasas más altas tendrán efecto hasta 2018. Según el presupuesto del estado de este año, los aumentos del impuesto sobre la renta basados en la Propuesta 30 aumentarán las rentas en unos $7 mil millones. La propuesta 30 también aumentó un cuarto de centavo en el impuesto sobre ventas del estado desde 2013 hasta 2016.

Educación

Gastos Anuales Requeridos en Educación. La Constitución Estatal

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Figura 1

El sector de Educación constituye más de la mitad del Presupuesto del Estado de $122 mil millones

Fondo General de 2016–17

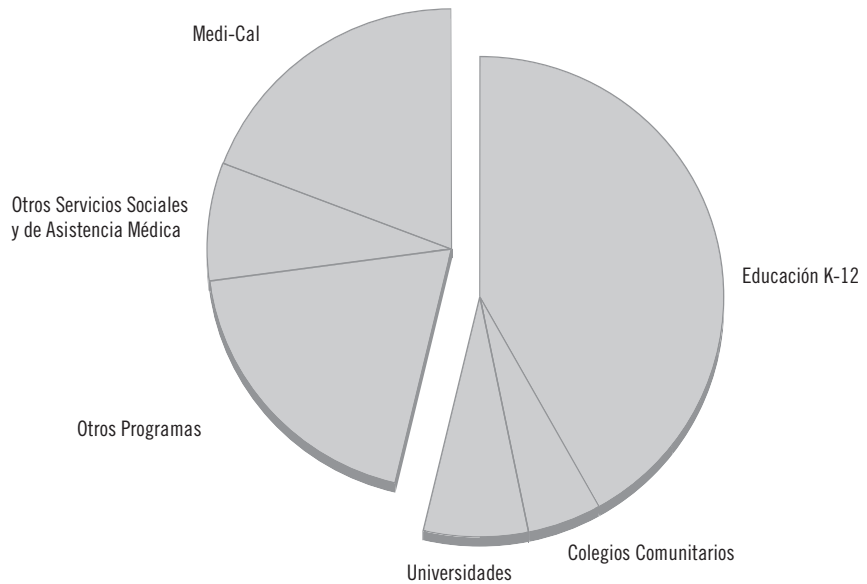

exige que el estado gaste una cantidad mínima en escuelas K-12, y en colegios comunitarios todos los años. Esta "cantidad mínima garantizada" aumenta con el tiempo basándose en los incrementos de las rentas impositivas del estado, en la economía y en la asistencia estudiantil. Este año, el Fondo General del estado proporcionará más de $50 mil millones de dólares, orientados a la cantidad mínima garantizada. Los impuestos sobre la propiedad local también contribuyen con la cantidad mínima garantizada.

Medi-Cal

Atiende a las Personas de Bajos Ingresos en California. El programa de Medi-Cal provee servicios de atención médica a las personas de pocos ingresos. Estos servicios incluyen atención médica primaria, emergencia, cirugía y medicinas prescritas. El programa atiende a más de 13 millones de personas en California—aproximadamente un tercio de la población. Este año, el estado gastará más de $23 mil millones del Fondo General en Medi-Cal. Además, el programa depende en gran medida del financiamiento federal y recibe apoyo de otras fuentes estatales.

Pagos de la Deuda y Reservas Presupuestarias

Reservas para los "Momentos Difíciles". Los gobiernos usan las reservas presupuestarias para ahorrar dinero cuando la economía es buena. Cuando la economía empeora y la renta disminuye, los gobiernos utilizan el dinero ahorrado para disminuir la cantidad de reducciones de gastos, aumentos de impuestos y otras acciones necesarias para equilibrar sus presupuestos.

La Constitución Requiere una Cantidad Mínima Usada para los Pagos de la Deuda y las Reservas Presupuestarias. La Constitución requiere que el estado ahorre una cantidad mínima todos los años en su fondo para los momentos difíciles y que gaste una cantidad mínima anual para pagar más rápido las deudas del estado. Las cantidades anuales utilizadas para las deudas y las reservas presupuestarias dependen básicamente de las rentas impositivas. En particular, las rentas de las ganancias de capitales—el dinero ganado cuando la gente vende acciones y otros tipos de propiedades—son un factor importante para calcular cuánto debe usar el estado para estos propósitos.

PROPUESTA

Esta iniciativa de ley (1) prolonga a 12 años las tasas impositivas adicionales establecidas por la Propuesta 30 y (2) crea una fórmula para proveer fondos adicionales al programa de Medi-Cal desde el

Para el texto completo de la Propuesta 55, vea la página 128.

Figura 2

Tasas Impositivas de Ingresos Según la Propuesta 30[a]

Base Imponible del Declarante Individual[b]	Base Imponible del Declarante Conjunto[c]	Tasa Impositiva Marginal		
		Precio Base	Aumento de la Propuesta 30	Precio Total
$0 a $8,000	$0 a $16,000	1.0%	—	1.0%
8,000 a 19,000	16,000 a 37,000	2.0	—	2.0
19,000 a 29,000	37,000 a 59,000	4.0	—	4.0
29,000 a 41,000	59,000 a 82,000	6.0	—	6.0
41,000 a 52,000	82,000 a 103,000	8.0	—	8.0
52,000 a 263,000	103,000 a 526,000	9.3	—	9.3
263,000 a 316,000	526,000 a 632,000	9.3	1.0%	10.3
316,000 a 526,000	632,000 a 1,053,000	9.3	2.0	11.3
Más de 526,000	Más de 1,053,000	9.3	3.0	12.3

[a] Los niveles de renta que se muestran son redondeados a la cifra más cercana de miles de dólares. Los niveles están en efecto para el 2015 y ajustados para la inflación de los siguientes años.

[b] Los declarantes individuales incluyen a las personas casadas y socios domésticos registrados (Registered Domestic Partners, RDP) que declaran impuestos de manera separada.

[c] Los declarantes conjuntas incluyen parejas casadas y RDP que declaran impuestos de manera conjunta, así como calificados como viudos y viudas que califiquen con un niño dependiente.

Nota: No se enumeran los niveles de renta para los declarantes jefes de familia, pero aquellos con una base imponible de $357,981 o mayor (a partir del 2015) están también sujetos al 10.3 por ciento, 11.3 por ciento o 12.3 por ciento de las tasas impositivas marginales según la Propuesta 30. Las tasas impositivas mencionadas excluyen a las de salud mental de 1 por ciento para la base imponible de más de $1 millón.

año fiscal estatal 2018–19 hasta el 2030–31.

Impuestos

El Impuesto sobre la Renta Aumentó para los Contribuyentes con Altos Ingresos. La propuesta 55 prolonga desde 2019 hasta 2030 los aumentos del impuesto sobre la tasa impositiva de la propuesta 30, según se muestra en la Figura 2. Estos aumentos afectan a los contribuyentes de altos ingresos en el estado. En particular, esta iniciativa de ley afecta a un 1.5 por ciento de los contribuyentes que tienen mejores ingresos.

El Monto del Aumento del Impuesto Depende De Las Rentas Gravables. La cantidad de impuestos aumentados pagados por los contribuyentes que generan altos ingresos dependerá de las rentas gravables. Por ejemplo, si se aprueba esta iniciativa de ley, una persona con renta gravable de $300,000 pagará 1 por ciento extra del ingreso que vaya entre $263,000 y $300,000. Esto se traduce en un aumento del impuesto de $370 para esta persona. Una pareja casada que solicite declaración tributaria conjunta con una renta gravable de $2,000,000 también verá que le aumentan los impuestos con esta iniciativa de ley. Esta pareja en particular, pagará otro 1 por ciento sobre sus ingresos que estén entre $526,000 y $632,000, un 2 por ciento extra sobre el ingreso ubicado entre $632,000 y $1,053,000, y un 3 por ciento extra en el ingreso entre $1,053,000 y $2,000,000. Esto se traduce en un aumento en los impuestos de $37,890 para esta pareja. (Estos ejemplos deberán ser diferentes en 2019 debido a que los períodos impositivos serán ajustados anualmente por inflación).

No se Extiende al Aumento en Impuesto sobre Ventas. La Propuesta 55 no se extiende al aumento de un cuarto de centavo en el impuesto sobre ventas que los electores aprobaron en la Propuesta 30. En otras palabras, si los electores aprueban o no esta iniciativa de ley, el aumento del impuesto sobre ventas de la Propuesta 30 expirará a finales de 2016.

Medi-Cal

Crea Fórmula para Medi-Cal. La Propuesta 55 incluye una nueva fórmula para que el presupuesto del estado le provea más financiamiento al programa de Medi-Cal. La medida requiere que el Director de Finanzas, el principal consejero presupuestario del Gobernador, determine todos los años desde 2018–19 hasta 2030–31 si las rentas del Fondo General superan (1) los gastos requeridos constitucionalmente para el sector de educación y (2) los costos de los programas gubernamentales que había desde el 1 de enero de 2016. Si las rentas superan estas cantidades, 50 por ciento del exceso (hasta un máximo de $2 mil millones) sería asignado a Medi-Cal. (Esta asignación adicional podría reducirse un poco en años difíciles del presupuesto). La iniciativa de ley establece que el dinero de Medi-Cal no deberá reemplazar al fondo del existente Fondo General para el programa.

EFECTOS FISCALES

La figura 3 resume los efectos fiscales de la Propuesta 55. Las rentas aumentadas de esta iniciativa de ley deberán usarse para

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

las escuelas K-12 y colegios comunitarios, servicios de atención médica para personas de bajos ingresos, reservas presupuestarias y pagos de deudas. Luego de satisfacer los requisitos constitucionales, las cantidades restantes, en caso de que haya, estarán disponibles para cualquier propósito presupuestario del estado.

Impuestos

La Renta Aumentada por la Iniciativa de Ley Dependerá de la Economía y del Mercado Bursátil. La cantidad exacta de la renta del estado aumentada por la Propuesta 55 dependerá de varios factores que son difíciles de predecir. Una gran porción de las ganancias de los contribuyentes de altos ingresos proviene de las ganancias de capitales. Estas rentas dependen en gran medida del futuro mercado bursátil y de otros valores activos que son difíciles de predecir. Además, las ganancias de los contribuyentes que generan altos ingresos fluctúan con la economía. Por lo tanto, en una mala economía y en un mal año en el mercado bursátil, la iniciativa de ley aumentará unos $4 mil millones en rentas. Cuando la economía y el mercado bursátil son buenos, la medida aumentará unos $9 mil millones en rentas anuales. En la mayoría de los años, la cantidad de las rentas aumentadas por la iniciativa de ley estará entre estas cantidades. (Estas cantidades se calculadas al dólar actual y aumentarán con el tiempo.)

Figura 3

Efectos fiscales de la Propuesta 55

Aumento de rentas impositivas	Entre $4 mil millones y $9 mil millones todos los años (calculados en dólares de 2016), dependiendo de la economía y del mercado bursátil.
Aumento del financiamiento para las escuelas y colegios comunitarios	Aproximadamente aumento de la mitad de las rentas por la iniciativa de ley.
Aumento del financiamiento de Medi-Cal	Entre $0 y $2 mil millones todos los años, dependiendo de las decisiones y cálculos hechos por el consejero presupuestario del Gobernador.
Aumentos de las reservas presupuestarias y pagos de la deuda	Entre $60 millones y aproximadamente $1.5 mil millones todos los años (calculados en dólares de 2016), dependiendo básicamente del mercado bursátil.

Educación

Aumento en los Gastos en Materia de Educación. Por lo general, las rentas impositivas mayores del estado se traducen en aumentos en los gastos en materia de educación. La cantidad exacta que el estado debe gastar en las escuelas y en los colegios comunitarios en el futuro depende de varios factores que son difíciles de predecir. Sin embargo, es razonable asumir que, aproximadamente la mitad de la rentas aumentadas por la Propuesta 55, será destinada a las escuelas y colegios comunitarios.

Medi-Cal

Puede Aumentar el Financiamiento de Medi-Cal. La fórmula para obtener el financiamiento de Medi-Cal agregado requerirá que el Director de Finanzas calcule anualmente los gastos y las rentas. Como se señaló anteriormente, las rentas del Fondo General son difíciles de predecir. De forma similar, para calcular los gastos requeridos por esta medida, el Director de Finanzas tendrá que suponer sobre cómo gastar en programas que existían desde el 1 de enero de 2016 habrá cambiado con el tiempo. Por lo tanto, el financiamiento adicional de Medi-Cal según esta iniciativa de ley dependerá de las decisiones y los cálculos hechos por el Director de Finanzas. La cantidad de cualquier financiamiento adicional para Medi-Cal según esta iniciativa de ley podría variar significativamente todos los años y oscilar de $0 a $2 mil millones.

Pagos de la Deuda y Reservas Presupuestarias

Aumentos de las Reservas Presupuestarias y Pagos de la Deuda. Como se describe a continuación, la Propuesta 55 aumenta las rentas impositivas del estado. Las rentas mayores aumentan los pagos requeridos de las deudas y los depósitos de las reservas presupuestarias. La cantidad exacta que el estado tendrá que usar para pagar las deudas y para acumular reservas presupuestarias depende en gran medida de las rentas en materia de capitales, que son difíciles de predecir. En años con un mercado bursátil desfavorable, la Propuesta 55 aumentará los pagos de la deuda y las reservas presupuestarias $60 millones aproximadamente. En años con un mercado bursátil favorable, la Propuesta 55 aumentará los pagos de la deuda y las reservas presupuestarias $1.5 mil millones aproximadamente.

Visite *http://www.sos.ca.gov/measure-contributions* para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite *http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov.-16-gen-v2.html* para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.

Para el texto completo de la Propuesta 55, vea la página 128.